



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



TITULO DE DOCTOR INGENIERO

El Tribunal designado en cumplimiento de la Orden de 5 de mayo de 1968 de este Ministerio, para la concesión del título de Doctor Ingeniero, de acuerdo con la disposición final segunda de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre Ordenación de Enseñanzas Técnicas y Decreto 3058/1964 de la Presidencia del Gobierno, y previo estudio de los documentos aportados por los ingenieros de las procedencias que se indican, ha tenido a bien conceder el grado de Doctor Ingeniero en las especialidades que a continuación se citan:

Ingenieros Industriales del Ejército, procedentes de la antigua Academia de Segovia

General de División D. Gaspar Salcedo Ortega, doctor ingeniero de Armamento.

General subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Jullani Calleja, doctor Ingeniero de Armamento.

Coronel de Artillería D. Gonzalo González de Lara y Revilla, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel honorífico de Artillería don Isidoro Calderón Durán, doctor ingeniero de Armamento.

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ignacio

Ferrer Yarza, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Angel López-Escobar Martínez, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán de Artillería D. Enrique Rubio Larrañaga, doctor ingeniero de Armamento.

Ingenieros con título expedido por el Ministerio del Ejército, procedentes de la antigua Academia de Guadalajara

Teniente General D. Enrique Guillenche Bayo, doctor ingeniero de Construcción.

Teniente General D. Emilio de la Guardia Ruiz, doctor ingeniero de Construcción.

General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, don Manuel Miquel Servert, doctor ingeniero de Construcción.

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Castro Columbie, doctor ingeniero de Construcción.

Ingenieros de Armamento y Material, procedentes de la Escuela Superior Politécnica del Ejército

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Ruiz Díaz, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Tomás Pacheco Arroyo, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. José de la Lastra y González de Castilla, doctor ingeniero de Armamento.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Fernando Pontejos de Diego, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Segundo Lanza Rubio, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Otilio de la Cruz Jiménez, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Luis Fernández del Río, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Angel López-Escobar Fer-

nández, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Ramón Bulto Llevat, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Leofrido Larios Aracama, doctor ingeniero de Armamento.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Vara Vara, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Nicasio Sánchez-Biedma Gerdeño, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Emilio Villauriz Polinario, doctor ingeniero de Armamento.

Otro, D. Pablo Villacorta Más, doctor ingeniero de Armamento.

Ingenieros de Construcción y Electricidad, procedentes de la Escuela Superior Politécnica del Ejército

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ignacio Gascó Pascual, doctor ingeniero de Construcción.

Otro, D. Francisco Corella Marquina, doctor ingeniero de Construcción.

Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Susino González, doctor ingeniero de Construcción.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Angel García Rodríguez, doctor ingeniero de Construcción.

Otro, D. Antonio Cerdán Vallejo, doctor ingeniero de Construcción.

Otro, D. Gonzalo Rico Gilsanz, doctor ingeniero de Construcción.

Otro, D. José Luis Mañeru Laclaustra, doctor ingeniero de Construcción.

Otro, D. Guillermo Merck Peire, doctor ingeniero de Construcción.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Pedro Lechuga Baena, doctor ingeniero de Construcción.

Otro, D. Prudencio García Martínez de Murguía, doctor ingeniero de Construcción.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.



ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Ingreso de alumnos procedentes de oficiales titulados para seguir los Cursos de Ingenieros de Armamento y Construcción

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 24, de 1970), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército para cursar los estudios correspondientes al Cuerpo de Armamento y Construcción a los siguientes oficiales.

Rama de Armamento y Material

Alférez de complemento de Artillería D. Juan Prieto Viñuela, licenciado en Ciencias Físicas.

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Francisco Salcedo Ibort, ingeniero de Telecomunicaciones. Admitido condicionalmente, a reserva de ser nombrado alférez de complemento con carácter efectivo.

Rama de Construcción y Electricidad

Teniente de la Guardia Civil don Santos Gómez Sáenz, licenciado en Ciencias Físicas.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CABALLERIA

Destinos

Padecido error de impresión en la Orden de 7 de agosto último (D. O. número 178), en la parte que afecta al teniente de Caballería D. Carlos Carrasco Múñez, se rectifica en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de D. Carlos Carrasco Menéndez.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería de Cam-

paña núm. 15, anunciada por Orden de 18 de junio de 1970 (D. O. núm. 137), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del Servicio de Estado Mayor, D. Luis Carreras González, del Estado Mayor Central del Ejército.

Este mando produce contravacante. Madrid, 1 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 3 de septiembre de 1970, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería D. Francisco Dezañar Alomar, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6, disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Vitoria. Este ascenso no produce vacante por estar en destino de «Varias Armas».

Otro, D. Aurelio Fernández González, del Parque de Artillería de Ceuta, disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Juan López-Olivas Villa-
longa, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Chapa Pomar, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (para el Grupo destacado en la Base Aérea de Manises), disponible en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Guillermo Janer Bonafé, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Quijano Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Cádiz. Este ascenso no produce vacante por estar en destino de «Varias Armas».

Otro, D. Mansueto Juncadella Lapez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, disponible en la 3.^a Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

A capitán

Teniente de Artillería D. Angel Hierro Bataller, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, para el Grupo Lanzacohetes Hawk, disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz) y continuando en dicho Grupo hasta que sea cubierta su vacante.

Otro, D. Diego Tabares Rodríguez,

del Regimiento Mixto de Artillería número 93, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan Ballesta Capel, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. José Domingo Agredano, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Enrique Vigil Gallego, alumno del curso para el diploma del Servicio Geográfico del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120), con antigüedad de 3 de septiembre de 1970, a los tenientes auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Pedro Calvo Alonso, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Cáceres.

Don Demetrio Vázquez González, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, disponible en la 8.^a Región Militar, plaza de Santa Cruz de Parga (Lugo).

Don Alfonso de Carlos Peña, del Servicio Histórico Militar, disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y por aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 16 de junio de 1954 (D. O. núm. 143) y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Artillería, con antigüedad de 3 de septiembre de 1970, al alférez de dicha Escala y Arma D. Juan García Catalán, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que

se indica en el artículo 2º de la Orden de 29 de marzo de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Botana Cobián, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, y en posesión del título de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro, Grupo «B», a partir de 1 de julio de 1970.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

Como ampliación a la Orden de 2 de julio de 1970 (D. O. núm. 146), se convoca para realizar el primer curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa al capitán de Artillería, Grupo de «Mando de Armas», D. José Jorge Montaner, en situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y cuya fase preparatoria empieza el 15 de septiembre de 1970.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de capitán auxiliar en la plantilla eventual de la C. E. M. A. G. del Estado Mayor Central, se destina al capitán de Artillería de dicha Escala D. Alfonso de Carlos Peña, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado 6º del artículo 5º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1970:

Del Centro de Instrucción de Rechutas número 3

Capitán (E. A.) D. Alejandro Meléndez Bello, siete trienios (uno de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Capitán auxiliar D. Luis Garrido Checa, seis trienios (dos de suboficial).

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Sevilla a la de Santa Cruz de Tenerife, en la Capitanía General de Canarias, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Octavio Camero Hernández, en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existentes en el Grupo de Lanzacohetes A. A. Hawk, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74. Dos.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1941 (D. O. núm. 75).

Pícase de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3º, apartado 3º y artículo 4º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 3 de septiembre de 1970, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Domínguez Bautista, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice núm. 6, de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, al alférez de dicha Escala y Arma, don José Álvarez Hernández, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se señala.

De la Intervención General del Ministerio del Ejército

Capitán interventor D. Alvaro de Arce Temes, cuatro trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Comandante interventor D. Guillermo Suárez de la Huerta, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Del Hospital Militar «Gómez-Ulla» Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Teniente coronel interventor don Luis González Ramos, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Parque Central de Ingenieros y Centro Electrotécnico y Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Comandante interventor D. Hernánegildo Montero Fernández, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

De comandante interventor, de la Escala activa, existentes en:
Jefatura de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Intervención de León.—Una.
Intervención de Mahón.—Una.

De capitán interventor, de la Escala activa, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Tres.

Jefatura de Intervención de la 4.^a Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.^a Región Militar.—Una.

De teniente interventor, de la Escala activa, existente en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Tres.

Jefatura de Intervención de la 1.^a Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 5.^a Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente interventor don Guillermo Sierra Molina, con destino en la Jefatura de Intervención de la 2.^a Región Militar, con doña María Isabel González Garefa.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal, para capitanes capellanes.

Centro de Instrucción de Recutas número 14 (próximo a producirse).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta,

los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

A propuesta del Vicario General Castronse, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en su actual destino el sacerdote movilizado, con consideración de aférrez, D. Manuel Hurtado Redondo, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.^a Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Su destino en vacante de libre elección, con carácter voluntario, para primer jefe de la Provincial de Mutilados de Oviedo, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente D. Fernando Alberdi de la Torre, de adscrito a la misma.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Causa baja en el destino de jefe de la Provincial de Mutilados de Tarragona, el comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, don Ramón Rodríguez Álvarez, con arreglo a lo que determina el párrafo 4.^o del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo le corresponde y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados y los de la Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación es relacionado:

agosto de 1970, en Burgos, el capitán de Intendencia, de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Severiano Martínez Santamaría.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el párrafo primero del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), causan baja en los destinos que se indican los oficiales auxiliares, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo les corresponde y adscritos a las Jefaturas Provinciales que se mencionan:

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Pérez Montero, de la Jefatura de Málaga, adscrito a la misma.

Teniente de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Manuel Sánchez Hernández, de la Dirección General de Mutilados, adscrito a la Jefatura de Ávila.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, el teniente de Infantería, Escala auxiliar, caballero mutilado permanente, D. Jesús Figueiredo Seizo, con arreglo a lo que determina el último párrafo del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo le corresponde y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados y los de la Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación es relacionado:

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Hermógenes Cobos Morillo, el día 8 de agosto de 1970, en Bétera (Valencia).

Soldado de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Ramón Puentes Suárez, el día 4 de agosto de 1970, en Camporrubio (Chantada), Lugo.

Guardia civil, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Felipe Martínez Pascual, el día 15 de agosto de 1970, en Villar del Buey (Zamora).

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección, la vacante de primer jefe de la Provincial de Mutilados de Tarragona, la que podrá ser solicitada por comandantes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se anuncian para ser cubiertas, en turno de libre elección, las vacantes de oficiales existentes en la Dirección General de Mutilados y Jefaturas Provinciales que se indican, las que podrán ser solicitadas por capitanes y tenientes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Dirección General de Mutilados.—Una de capitán y 21 de teniente.

Jefatura de Albacete.—Una de teniente.

Jefatura de Alicante.—Una de teniente.

Jefatura de Almería.—Una de capitán.

Jefatura de Badajoz.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Barcelona.—Dos de teniente.

Jefatura de Bilbao.—Dos de capitán y una de teniente.

Jefatura de Cáceres.—Cuatro de teniente.

Jefatura de La Coruña.—Dos de capitán.

Jefatura de Cuenca.—Una de capitán.

Jefatura de Guadalajara.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Huesca.—Una de capitán.

Jefatura de León.—Una de teniente.

Jefatura de Madrid.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Málaga.—Una de teniente.

Jefatura de Orense.—Dos de capitán.

Jefatura de Oviedo.—Tres de teniente.

Jefatura de Palencia.—Una de teniente.

Jefatura de Pamplona.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Pontevedra.—Una de capitán.

Jefatura de San Sebastián.—Dos de teniente.

Jefatura de Segovia.—Dos de teniente.

Jefatura de Sevilla.—Una de capitán.

Jefatura de Tarragona.—Una de teniente.

Jefatura de Teruel.—Una de teniente.

Jefatura de Toledo.—Una de teniente.

Jefatura de Valencia.—Una de teniente.

Jefatura de Zaragoza.—Una de capitán.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 24), se conceden once trienios acumulables (uno de tropa), al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sid Sarah Ben Amor Haddu, número 220, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, a partir de 1 de enero de 1970.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios y premios de permanencia

Como comprendido en el artículo 4.^o del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden catorce trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Busta Ben Hamed Benisaïd número 25, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de marzo de 1969, rectificándose la Orden de 23 de marzo de 1969 (D. O. número 69), que le señalaba la percepción a partir de 1 de abril de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden once trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Hamadi Ben El Hach Dudok Rifi, número 170, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de diciembre de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4.^o del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le con-

cede de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden trece trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Mohamed Ben Teyet Benibugafa, número 51, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de marzo de 1968, rectificándose la Orden de 5 de octubre de 1968 (D. O. núm. 226), que le señalaba la percepción a partir de 1 de noviembre de 1968, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1929 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4.^o del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden catorce trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Hamed Ben Mohamed Gomari, número 144, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de diciembre de 1968, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1926 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4.^o del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden once trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Hamadi Ben El Hach Dudok Rifi, número 170, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de diciembre de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le con-

ceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1936 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden diez trienios acumulables al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sid Majallud Ben Ab-Bas Chauí, núm. 178, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de noviembre de 1968, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden doce trienios acumulables (tres de tropa), al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Hassen Ben Hassen Uadrasí, núm. 201, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de marzo de 1969, rectificándose la Orden de 10 de mayo de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 108), que le señalaba la percepción de nueve trienios de suboficial, a partir de 1 de mayo de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden doce trienios acumulables (dos de tropa), al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Al-Lal Ben Mohamed Tadlani, número 184, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de diciembre de 1968, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1932 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden doce trienios acumulables (dos de tropa), al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Mohamed Ben Embark Suero, número 194, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de noviembre de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1933 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden doce trienios acumulables (tres de tropa), al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Ali Ben Mekí Benigüe, número 214, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, rectificándose la Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. núm. 235), que le señalaba la percepción de diez trienios de suboficial a partir de 1 de noviembre de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1933 y efectos económicos de 1 de enero de 1970.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden diez trienios acumulables (uno de tropa), al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Dris Ben Hamido Garbání, número 213, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de julio de 1968, rectificándose la Orden de 9 de agosto de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 182), que le señalaba la percepción de nueve trienios de suboficial a partir de 1 de septiembre de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de

1938 y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como comprendido en el artículo 4º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80) y Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 12), se conceden once trienios acumulables (uno de tropa), al subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Ali Ben Mekí Benigüe, número 214, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, a percibir desde 1 de septiembre de 1969, rectificándose la Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. núm. 235), que le señalaba la percepción de diez trienios de suboficial a partir de 1 de noviembre de 1969, previa deducción de las cantidades devengadas por dicho concepto.

Al propio tiempo, como comprendido en el Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1936, y efectos económicos de 1 de enero de 1967.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Justo Vallelado Arranz, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Paga-Tarifa Militar de Haberes de Valladolid, a partir de 1 de septiembre de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de Servicio», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2º del artículo 4º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto

de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, desde la fecha que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado útil, desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Celestino Calvo Rojas, a partir de 1 de septiembre de 1970, por la de Huelva.

Otro, D. Manuel Sánchez Palmeta, a partir de 1 de septiembre de 1970, por la de Huelva.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Alfonso Díez-Gómez Varona, representado por el procurador D. Antonio Rueda Bautista, bajo la dirección de letrado; y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defen-

dida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, denegatoria de ascenso a teniente auxiliar, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. Alfonso Díez-Gómez Varona contra resolución del Ministerio del Ejército, que desestimó al recurrente recurso de reposición interpuesto contra otra que denegó al interesado, subteniente de Artillería, el ascenso a teniente auxiliar, debemos revocar y revocamos los expresos actos administrativos por no ser ajustados a Derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente para que se acuerde su ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente de Artillería, cuyo ascenso le ha sido denegado por los actos recurridos, condenando en este sentido a la Administración y a adoptar cuantas medidas y providencias fuesen necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos, y en especial a que se le asigne en el empleo de teniente la antigüedad y efectividad que en derecho le corresponden.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmando.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus

propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. n.º 214, de 7-9-1970.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones, tres de señalamiento de haberes pasivos y una de indemnizaciones.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de

1957, ha tenido a bien de disponer el pase a la situación de retirado de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, por estar comprendidos en el artículo tercero de la Ley 87/1963 y contar con la edad señalada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Oficiales que se citan

Teniente don Geminiano Pérez Sáizar.

Teniente don Antonio Lucena Mata. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director General, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 198, de 19-8-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición

de 33 ambulancias «Todo terreno», de una tonelada, al precio límite unitario de 366.954 pesetas, por un importe límite total de 12.109.482 pesetas (expediente T. P. 71/70-102).

Se establece como lugar de entrega la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz (Madrid).

La fianza que deberán unir a las

proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. Señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secre-

taria de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.^a bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.^a del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sito en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 2 de octubre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 9 de octubre de 1970, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 1970.

Núm. 500 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de material de odontología, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, según acta de la Junta Facultativa núm. 63.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Pagaduría (Secretaría) de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, número. 29 (Carabanchel Alto).

El pliego de bases de suministro y relaciones de material a adquirir pue-

den ser examinados en el tablón de anuncios del citado Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

Núm. 507 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de víveres de compra diaria (carnes, leche, huevos, pescados, frutas, etc.) y de compra no diaria (aceite, arroz, azúcar, garbanzos, judías, etc.) para el cuarto trimestre de 1970, atenciones de este Hospital, hasta las once y doce horas del día 23 del actual, respectivamente.

Informes, en Administración. Gerona, 2 de septiembre de 1970.

Núm. 508 P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 25 de septiembre de 1970, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes en Villaverde (carretera de Andalucía, Kilómetro 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora del Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con

cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de septiembre de 1970.

Núm. 509

P. 1-1

DEPOSITO DE RECRIA Y DOMA DE ECija

Anuncio

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de dos caballos de desecho; dicho acto se celebrará en el Cuartel de Doma de este Establecimiento el día 22 de septiembre próximo, a sus once (11) horas.

Lo que se hace público para que los señores a quienes interese puedan tomar parte en dicha subasta.

Los gastos de anuncios y voceadores son de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Ecija, 5 de septiembre de 1970.

Núm. 510

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincena de octubre próximo.

Leche, 7.500 litros.

Carnes y jamón, 3.210 kilos.

Pescados, 1.690 kilos.

Gallinas, 800 unidades.

Huevos, 2.400 docenas.

Frutas y hortalizas, 8.850 kilos.

Patatas, 4.500 kilos.

Víveres en general, 1.500 kilos.

Vino, 2.000 litros.

Hielo, 200 barras.

Cerveza, 300 docenas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 25 de septiembre.

Información: Teléfono 228 83 00.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.

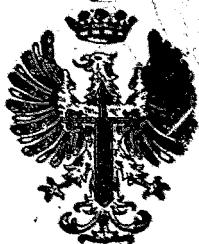
Núm. 511

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, Independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.^o del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con Aicha Bentz Abdelkader Kudmiri y termina con Zahora Mohamed Labsen Chetuaní.

Madrid, 7 de agosto de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Armia, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Aicha Bentz Abdekkader Kadmiri ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Mohamed Ben Mohamed Kadmiri ...
Dolfa Luz de Anca Núñez ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Capitán D. Buenaventura de Anca Cantón ...
Dolfa Lucía-Felisa Tobajas Bonilla ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente mutilado D. Jesús Forcen Forcen ...
Dolfa Julia Rota Loperena ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Andrés Fuentes Garde ...
Zahora Mohamed Lahsen Chetuani ...	Viuda ...	G. Regulares, 3 ...	Sargento Rabat Ben Seslan Serifi, núm. 12.235 ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año (dispuesto en la Ley 11 de 1956).

Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Las pensiones a percibir en el extranjero (Madrid) serán abonadas por la Subdirección General del Te-

soro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la pensión que como viuda del causante le fue concedida por Orden de 15 de junio de 1970 (D. O. núm. 151), y se le hace el presente señalamiento como huérfana del mismo, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.
3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23 de septiembre de

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán al 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1969 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe exponer el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
							Localidad	Provincia	
7.379,16	—	6.641,24	7.010,20		1 marzo 1969	Madrid (Nómina Exdir.)	Arcila	Murcia	100
6.445,85	—	—	6.123,54	Estatuto y Ley 112/66	1 marzo 1970	Madrid	Madrid	Madrid	
5.483,33	—	4.934,99	5.209,16		1 junio 1969	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
3.704,16	—	—	3.518,95		1 junio 1970	Navarra	Santesteban	Navarra	
2.595,93	—	—	2.466,04		1 mayo 1970	Ceuta	Ceuta	Cádiz	

1969 (D. O. núm. 236), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Se rectifica la pensión que como huérfana del causante le fue concedida por Orden de 30 de junio de 1970 (D. O. núm. 170), y se le hace el presente señalamiento como viuda del mismo, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquida-

ción y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 7 de agosto de 1970.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la

aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación, relación de pensiones extraordinarias de guerra, concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes, se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Dolores Blanco Fernández y termina con doña Carmen Sánchez García.

Madrid, 8 de agosto de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le corresponde de sueldo regulador pesetas	Total pensión más un incremento del 25% a partir de la fecha de arranque en pesetas
Doña Dolores Blanco Fernández	Madre ...	Militar ...	Cabo Juan Vázquez Blanco	567,77	709,77
Doña Sancho-Albamca Latorre Laborda ...	Madre ...	Militar ...	Cabo Antonio Berlín Latorre	567,77	709,77
Doña Jesusa Saralegui Goñi	Madre ...	Militar ...	Cabo José Ramón Soto Saralegui	567,77	709,77
Doña Francisca Matilde Piñón Rodríguez	Viuda ...	Armada ...	Cabo Jesús Díaz Pérez	1.041,87	—
Doña Perpetua Romero Fresno	Viuda ...	Infantería ...	Cabo Faustino Elvira Ayuso	567,77	—
Doña Josefa Pérez Sanz	Madre ...	Militar ...	Cabo Teodoro Rodríguez Pérez	567,77	709,77
Doña Rita Laquidain Gómez	Madre ...	Infantería ...	Cabo Miguel Ricardo González Laquidain	567,77	—
Doña Isidora Pollán Ordóñez	Madre ...	Infantería ...	Cabo Evaristo Arias Pollán	567,77	—
Doña María Encarnación Piñera Valdés	Viuda ...	Infantería ...	Soldado Vicente González Monjes	500,00	—
Doña Adomación Tofiños Palencia ...	Viuda ...	Ingieros ...	Soldado Jerónimo Huertas Repollo	500,00	—
Doña María Martínez Soto	Madre ...	Infantería ...	Cabo José Galera Martínez	500,00	—
Doña Mercedes Farpón García	Madre ...	Infantería ...	Soldado Víctor García Farpón	500,00	—
Doña María-Dolores Sánchez García.	Madre ...	D. E. V. ...	Soldado Antonio Casas Sánchez	500,00	—
Doña Eusebia García Lozano	Viuda ...	Infantería ...	Soldado (paisano militarizado) Inocente Sánchez Gutiérrez	1.000,00	—
Doña Amalia Sánchez Torres	Huér纺ana ...				
Doña Carmen Sánchez García	Huér纺ana ...				

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso - administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá infor-

mario consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión que le fue concedida por Orden Circular de 19 de febrero de 1970 (D. O. núm. 54), por la que se indica en la relación, al amparo de la Ley 193/64, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión que le fue concedida por Orden Circular de 13 de Julio de 1968 (D. O. núm. 172), por la que se indica en la relación, al amparo de la Ley 193/64, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión que le fue concedida por Orden Circular de 6 de marzo de 1970 (D. O. núm. 65), por la que se indica en la relación, al amparo de la Ley 193/64, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

U E S C I T A

Total pens. más un in- cremento 30% a par- tir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un in- cremento 75% a par- tir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un in- cremento 100% a par- tir 1-1-67 y 1-1-68, se- gún fecha arranque pesetas	Total pens. más un in- cremento 125% a par- tir 1-1-68, seg. fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Nº orden alfabético de la p.
							Día	Mes	
851,65	993,59	1.135,54	1.277,48	Leyes 32/61 1/64 193/64	28 diciembre 1964	Oviedo	El Valleto	Asturias ...	2
851,65	993,59	1.135,54	1.277,48		28 diciembre 1964	Zaragoza	Tauste	Zaragoza ...	3
851,65	993,59	1.135,54	1.277,48		28 diciembre 1964	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ...	4
—	—	—	—						—
—	—	—	2.344,20	Estatuto y Le- yes 6-11-42 82/61, 1/64 y 193/64	23 abril 1969	Lugo	Vivero	Lugo	—
851,65	993,59	1.135,54	1.277,48		1 marzo 1970	Soria	Morcuera	Soria	—
—	—	—	1.277,48		28 diciembre 1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
—	—	—	1.277,48		11 diciembre 1969	Guipúzcoa ..	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	—
—	—	—	1.277,48		1 marzo 1970	León	Santa Lucía ...	León	—
—	—	—	1.125,00						—
—	—	—	1.125,00	Estatuto y Le- yes 13-12-43	1 junio 1969	Gijón	Gijón	Asturias ...	—
—	—	—	1.125,00	57/60, 32/61,	1/64 y 193/64	1 marzo 1969	Toledo	Cebolla	Toledo
—	—	—	1.125,00		1 abril 1969	Cádiz	San Fernando ...	Cádiz	—
—	—	—	1.000,00	1/64 y 193/64	1 marzo 1969	Oviedo	Oviedo	Asturias ...	—
—	—	—	1.125,00		1 enero 1968	Granada ...	Guadix	Granada ...	5
—	—	—	—	Leyes 57/60, 32/61, 1/64 y 193/64.					—
—	—	—	2.250,00		28 abril 1970	Toledo	Toledo	Toledo	6

5. La percibirán los que acrediten ser sus legítimos herederos, hasta el 25 de agosto de 1969, fecha de fallecimiento de la madre del causante, y a partir de la indicada fecha, queda extinguida esta pensión.

6. La percibirán en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales las huérfanas. Si la huérfana doña Carmen pierde la aptitud legal su parte acrecerá la de la otra huérfana doña Amalia. Si la que pierde la aptitud legal es la huérfana doña Amalia, entonces la pensión queda reducida a 1.125 pesetas mensuales para la viuda doña Eusebia y su hija doña Carmen. Y si es doña Eusebia la que pierde dicha aptitud legal, las huérfanas percibirán en coparticipa-

ción y por partes iguales la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Queda anulado y sin efecto el señalamiento de pensión concedida a la citada viuda por acuerdo de la Sala de este Consejo Supremo de fecha 9 de mayo de 1945 (D. O. núm. 113).

Madrid, 8 de agosto de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería don Emilio Delgado Tagle y termina con el policía armado D. Evaristo Vázquez Sabugueiro, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de agosto de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que te corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
					Día	Mes	Año
Don Emilio Delgado Tagle	Coronel	Infantería	Retirado.	30.450,00	1	septiembre	1970
Don Edmundo Gramazou Orellana	Coronel	Infantería	Retirado.	29.400,00	1	julio	1970
Don Manuel Fuentes Noya	Coronel médico	Armada	Retirado.	27.300,00	1	julio	1970
Don Tomás Atienza Acitores	Coronel veterinario	Veter. Militar	Retirado.	27.300,00	1	junio	1970
Don Julio Prendes Estrada	Capitán de Navío.	Armada	Retirado.	27.300,00	1	junio	1970
Don Ramón Sánchez Fernández	Coronel	G. Civil	Retirado.	30.370,00	1	septiembre	1970
Don Aurelio Fernández del Pozo Palacios	Coronel	G. Civil	Retirado.	29.400,00	1	septiembre	1970
Don Ildefonso López Arteche	Coronel honorífico.	Infantería	Retirado.	26.250,00	1	septiembre	1970
Don Luis Gascue Rodríguez	Teniente coronel	Artillería	Retirado.	23.100,00	1	julio	1970
Don Angel Arbex Berges	Teniente coronel	Ingenieros	Retirado.	22.050,00	1	abril	1970
Don José Casado Lanchares	Teniente coronel	Intendencia	Retirado.	23.520,00	1	agosto	1970
Don Rafael Pérez Pire	Tte. coronel interv.	Armada	Retirado.	21.000,00	1	junio	1970
Don Luis Izquierdo Echevarría	Tte. coronel honor.	Ingenieros	Retirado.	25.200,00	1	julio	1970
Don Abelardo Romay Fontecha	Comandante	Infantería	Retirado.	25.830,00	1	julio	1970
Don Facundo Muro Torero	Comandante	Caballería	Retirado.	25.200,00	1	septiembre	1970
Don Francisco Ferragut Pou	Comandante	Artillería	Retirado.	25.200,00	1	septiembre	1970
Don Rafael Gómez Naranjo	Comte. farmacéut.	Farmacia M.	Retirado.	24.150,00	1	septiembre	1970
Don Pedro del Estal Añorga	Comte. honorífico.	Ingenieros	Retirado.	23.625,00	1	junio	1970
Don Francisco Badiola Ruiz	Capitán	Artillería	Retirado.	23.835,00	1	julio	1970
Don Pablo Espejo Gutiérrez	Capitán	Ingenieros	Retirado.	24.675,00	1	agosto	1970
Don Angel Pravos López	Capitán	Oficinas M.	Retirado.	23.785,00	1	julio	1970
Don Pedro Escamilla Bellón	Capitán	Oficinas M.	Retirado.	22.365,00	1	julio	1970
Don Casimiro García Souto	Capitán	Oficinas M.	Retirado.	21.945,00	1	julio	1970
Don Angel Martín García	Capitán	Oficinas M.	Retirado.	21.945,00	1	julio	1970
Don Manuel García Martín	Capitán médico	Sanidad Mil.	Retirado.	23.625,00	1	julio	1970
Don Daniel Alejo Rondón	Capitán	Infantería Mar.	Retirado.	21.525,00	1	junio	1970
Don Felicísimo López Herrero	Teniente	Infantería	Retirado.	19.740,00	1	septiembre	1970
Don Antonio López Obregón	Teniente	Legión	Retirado.	16.496,66	1	agosto	1970
Don José Santiago Breijo	Teniente	Artillería	Retirado.	21.210,00	1	septiembre	1970
Don José Poas Roig	Teniente	Artillería	Retirado.	19.740,00	1	septiembre	1970
Don José Ibáñez Aguado	Pract. 1. ^a teniente	Sanidad Mil.	Retirado.	22.890,00	1	julio	1970
Don César Otal Cabas	Pract. 1. ^a teniente	Sanidad Mil.	Retirado.	21.000,00	1	mayo	1970
Don Telmo Portela González	Contramaestre M.	Armada	Retirado.	19.740,00	1	mayo	1970
Don José María Iriondo Zubiaurre	Buzo Mayor	Armada	Retirado.	18.666,66	1	mayo	1970
Don Manuel Rodríguez López Fernández	Teniente	G. Civil	Retirado.	19.530,00	1	julio	1970
Don Máximo Gete Valdeande	Subteniente	Caballería	Retirado.	15.844,99	1	mayo	1970
Don Domingo Cano Cruz	Subteniente espec.	Ejército T.	Retirado.	16.904,99	1	julio	1970
Don Francisco Tamayo Redondo	Subteniente espec.	Ejército T.	Retirado.	16.374,99	1	mayo	1970
Don Braulio Díaz Corral	Subt. músico	Músicas Mil.	Retirado.	13.906,66	1	septiembre	1970
Don Juan Duarte Pérez	Subt. músico	Músicas Mil.	Retirado.	13.906,66	1	septiembre	1970
Don José López Rubiales	Subt. mecánico	Armada	Retirado.	16.274,99	1	junio	1970
Don Francisco Cabrillana Ramírez	Subteniente	G. Civil	Retirado.	15.224,99	1	septiembre	1970
Don Miguel Nieto Esteban	Subteniente	G. Civil	Retirado.	13.160,00	1	agosto	1970
Don Jesús Seco Alonso	Brigada	Infantería	Retirado.	13.324,99	1	julio	1970
Don Juan Díaz Jiménez	Brigada	Infantería	Retirado.	11.833,32	1	septiembre	1970
Don Gregorio Bejarano Báñez	Brigada	Artillería	Retirado.	13.934,99	1	mayo	1970
Don Atanasio Galán Olmedo	Brigada	Aviación	Retirado.	11.383,32	1	agosto	1970
Don Miguel Toral Gámez	Brigada	Aviación	Retirado.	11.833,32	1	septiembre	1970
Don Sebastián Benito Moreno	Brigada	G. Civil	Retirado.	13.965,00	1	julio	1970
Don Juan Hernández Rodríguez	Brigada	G. Civil	Retirado.	13.334,99	1	agosto	1970
Don Emilio de Cara González	Brigada compl.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	septiembre	1970
Don Jacinto Darías Ferrer	Brigada compl.	Infantería	Retirado.	9.986,66	1	septiembre	1970
Don Antonio Pombo Casas	Brigada compl.	Legión	Retirado.	9.426,66	1	septiembre	1970
Don José Manuel Martín González	Brigada compl.	Caballería	Retirado.	18.124,99	1	septiembre	1970
Don Antonio Martín Fernández	Brigada compl.	Artillería	Retirado.	9.086,66	1	agosto	1970
Don Esteban Gomila Reines	Brigada compl.	Ingenieros	Retirado.	11.234,99	1	abril	1969
Don Sebastián Adanero Valencia	Brigada compl.	Ingenieros	Retirado.	9.086,66	1	mayo	1970
Don José García Pinto	Sargento primero.	Infantería	Retirado.	12.389,99	1	septiembre	1970
Don José Armas Darías	Sargento primero.	Infantería	Retirado.	12.389,99	1	septiembre	1970
Don Francisco Fuentes Rodríguez	Sargento primero.	Especi. E. T.	Retirado.	13.649,99	1	julio	1970
Don Celedonio Murillo Guisado	Sargento primero.	Especi. E. T.	Retirado.	13.649,99	1	julio	1970
Don Carlos de la Fuente Gómez	Sargento primero.	Especi. E. T.	Retirado.	13.649,99	1	julio	1970
Don Daniel Daroca Ruiz-Sallinas	Sargento pr. músico.	Músicas Mil.	Retirado.	12.133,99	1	septiembre	1970
Don Ramón Simón Aguilar	Mus. 2. ^a Asl. St. 1. ^o	G. Civil	Retirado.	11.573,32	1	septiembre	1970
Don Fidel Martín González	Sargento primero.	Pol. Armada	Retirado.	12.180,00	1	junio	1970
Don Isidoro Porras Martín	Sargento primero.	Pol. Armada	Retirado.	11.570,99	1	mayo	1970
Doña Juana Isla Vercher	Taquimecanógrafo	C. A. S. E.	Retirado.	14.384,99	1	mayo	1970
Doña Manuela Garzón Usano	Taquimecanógrafo	C. A. S. E.	Retirado.	13.754,99	1	abril	1970
Don Avelino Olano Barredo	Sargento	G. Civil	Retirado.	10.604,99	1	septiembre	1970
Don Santiago Orellana Gómez	Sargento	G. Civil	Retirado.	9.240,00	1	junio	1970

QUE SE CITA

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66

Pesetas

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66

Pesetas

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Madrid	D. G. Tesoro	(12) 18-5-70 (D. O. 111).	
Morón-Frontera	Sevilla	(12) 8-4-70 (D. O. 80).	
El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(13) 3-6-70 (D. O. M. 126).	
Valladolid	Valladolid	(12) 27-5-70 (D. O. 119).	
Madrid	D. G. Tesoro	(13, 1) 18-5-70 (D. O. M. 110).	
La Coruña	La Coruña	(12) 11-5-70 (D. O. 107).	
Madrid	D. G. Tesoro	(12) 21-5-70 (D. O. 117).	
Pamplona	Navarra	(13, 2) 18-5-70 (D. O. 111).	
San Sebastián	Guipúzcoa	4-6-70 (D. O. 125).	
Madrid	D. G. Tesoro	17-3-70 (D. O. 66).	
Zarauz (S. Sebastián)	Guipúzcoa	(12) 21-5-70 (D. O. 116).	
Gramada	Granada	5-5-70 (D. O. M. 104).	
Madrid	D. G. Tesoro	(13, 3) 12-6-70 (D. O. 132).	
Zaragoza	Zaragoza	(12) 26-5-70 (D. O. 144).	
Cádiz	Cádiz	(13) 21-5-70 (D. O. 114).	
Madrid	D. G. Tesoro	(13) 30-5-70 (D. O. 121).	
Córdoba	Córdoba	(13) 21-5-70 (D. O. 114).	
Madrid	D. G. Tesoro	(14, 4) 26-5-70 (D. O. 118).	
Bilbao	Vizcaya	(13) 13-6-70 (D. O. 133).	
S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(13) 29-4-70 (D. O. 98).	
Jubilado	Salamanca	(13, 21) 2-6-70 (D. O. 134).	
Madrid	D. G. Tesoro	(14) 17-6-70 (D. O. 136).	
Castellón	Castellón	(13) 10-6-70 (D. O. 130).	
Vallverde Majano	Segovia	(13) 27-6-70 (D. O. 145).	
Zaragoza	Zaragoza	(13) 9-6-70 (D. O. 129).	
Cádiz	Cádiz	(14) 23-4-70 (D. O. M. 96).	
18.753,00	Cádiz	(15) 18-5-70 (D. O. 111).	
Los Barrios	Oviedo	(15) 22-4-70 (D. O. 92).	
15.605,33	El Ferrol del C.	(13) 30-5-70 (D. O. 121).	
20.149,50	Palma de Mallorca	(14) 23-5-70 (D. O. 117).	
18.753,00	Barcelona	(13, 5) 9-6-70 (D. O. 129).	
21.745,50	Madrid	D. G. Tesoro	(6, 13, 5).
19.950,00	S. Adrián de C.	Pomareda	(15, 5) 9-4-70 (D. O. M. 73).
18.753,00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(13, 5) 15-10-69 (D. O. M. 240).
17.773,33	Málaga	Málaga	(15) 4-6-70 (D. O. 125).
18.553,50	Aranjuez	D. G. Tesoro	(15) 9-3-70 (D. O. 58).
14.862,75	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 13-6-70 (D. O. 134).
16.059,74	Burgos	Burgos	(15) 14-4-70 (D. O. 85).
15.461,24	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 10-6-70 (D. O. 130).
13.211,92	Aguarón	Zaragoza	(15) 10-6-70 (D. O. 130).
13.211,92	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(0, 15).
15.461,24	Córdoba	Córdoba	(15) 21-5-70 (D. O. 117).
14.463,75	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 23-5-70 (D. O. 100).
12.502,00	S. M.º del Monte	Orense	(15) 26-6-70 (D. O. 144).
12.668,24	Madrid	D. G. Tesoro	9-6-70 (D. O. 120).
11.260,65	S. J. Amalfarache	Sevilla	(0, 15).
13.266,74	Palma de Mallorca	Baleares	(15) 17-4-70 (B. O. A. 48).
11.260,65	Reus	Tarragona	(16) 29-5-70 (B. O. A. 66).
11.260,65	Cilleros	Cáceres	(0, 15).
13.266,75	Mansilla-Mulas	León	(15) 23-4-70 (D. O. 100).
12.668,25	Málaga	Málaga	(10, 15) 29-5-70 (O. O. 120).
12.468,74	Las Palmas	Las Palmas	(10, 15) 5-6-70 (D. O. 128).
9.487,32	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 16) 29-5-70 (D. O. 120).
8.955,32	Segovia	Segovia	(10, 15) 29-5-70 (D. O. 120).
12.468,74	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(10, 16) 4-6-70 (D. O. 125).
9.487,32	Palma de Mallorca	Baleares	(0, 10, 15).
10.673,24	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 10, 15).
9.487,32	San Roque	Cádiz	(15) 29-5-70 (D. O. 120).
11.770,49	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(0, 15).
11.770,49	Palma de Mallorca	Baleares	(15) 18-6-70 (D. O. 134).
12.967,49	Olivar	Lérida	(15) 21-5-70 (D. O. 114).
12.967,49	Tarragona	Tarragona	(15) 27-6-70 (D. O. 132).
12.967,49	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 15).
11.526,05	Madrid	D. G. Tesoro	(9, 15) 21-5-70 (D. O. 117).
10.994,65	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 12-5-70 (D. O. 117).
11.571,00	Avilés	Badajoz	(15) 2-3-70 (D. O. 65).
10.972,50	Málaga	D. G. Tesoro	(0, 10, 15).
13.665,74	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 10, 15).
13.067,24	Madrid	Tarragona	(15) 21-5-70 (D. O. 117).
10.074,74	Cataluña	D. G. Tesoro	(15) 21-5-70 (D. O. 117).
8.778,00	Madrid	D. G. Tesoro	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde → pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Victor Alvarez Garcia	Sargento	Pol. Armada	Retirado..	10.335,00	1	junio	1970
Don Angel Medina Martin	Cabo primero	Legión	Retirado..	7.245,00	1	septiembre	1970
Don Francisco Diaz Roza	Cabo	Legión	Retirado..	6.089,99	1	junio	1970
Don José Antonio Rosa Martinez	Cabo	Legión	Retirado..	5.250,00	1	junio	1970
Don Hipólito Fortea Clemente	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.536,55	1	septiembre	1970
Don José Escudero Quintero	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,00	1	septiembre	1970
Don Pedro Matamalas Pons	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1970
Don José Ferrer Mari	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1970
Don Antonio Galindo Gomez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don Santiago Piñas Rodriguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1970
Don Rafael Ayllón Torregrosa	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1970
Don Joaquín Santamaría Sáez de Samaniego	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	junio	1970
Don Antonio Fidalgo Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1970
Dón Juan Praxedes Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don António Pombero Matos	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Indalecio Junquera Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don José Sánchez Clemente	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Pedro Ballesteros Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1970
Don Juan Guasch Mari	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	junio	1970
Don Armando Yeste Wanceulen	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	julio	1970
Don Paulino Ruiz González	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Rafael Aliaga Herrera	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	julio	1970
Don Manuel Cáceres Fries	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Eneraldo Sánchez Romano	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Diego Torres Lucas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	julio	1970
Don Pedro Alcázar Ruiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	septiembre	1970
Don José Antonio Castillo Cañizares	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	septiembre	1970
Don Antonio Alias Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.233,33	1	junio	1970
Don Eutimio Ruiz Molero	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.233,33	1	marzo	1970
Don José González Cuenca	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.233,33	1	junio	1970
Don Rafael García Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	septiembre	1970
Don Luis Palacios Acevedo	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	septiembre	1970
Don Feliciano Montañez Simón	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	julio	1970
Don Cristóbal Suárez Romero	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	septiembre	1970
Don Bernardino Sanz Gil	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.536,00	1	julio	1970
Don Pedro Landa Velez de Mendizábal	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don Teófilo López Cuesta	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don Agustín Pérez Acero	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	julio	1970
Don José María Sanz Gómez	Policía	Pol. Armada	Retirado..	7.653,32	1	julio	1970
Don Rafael Cortes López	Policía	Pol. Armada	Retirado..	6.906,66	1	mayo	1970
Don Evaristo Vázquez Sabugueiro	Policía	Pol. Armada	Retirado..	6.906,66	1	mayo	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que lo practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pascivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación,

por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará anulado a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo

regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
	9.875,25	La Coruña	La Coruña	(0, 16).
	6.882,75	Las Palmas	Las Palmas	(—) 6-6-70 (D. O. 127).
	5.785,49	Oviedo	Oviedo	(—) 14-5-70 (D. O. 109).
	4.987,50	Las Palmas	Las Palmas	(—) 6-6-70 (D. O. 127).
	8.157,32	Calamocha	Teruel	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
7.371,—	7.780,50	Barcelona	Barcelona	(0, 19).
	7.625,32	Palma de Mallorca	Baleares	(18) 2-5-70 (D. O. 117).
	7.625,32	Palma de Mallorca	Baleares	(18) 1-6-70 (D. O. 124).
	7.625,32	Bilbao	Vizcaya	(0, 18).
	7.625,32	Valencia de A.	Cáceres	(18) 21-5-70 (D. O. 117).
	7.625,32	Girona	Gerona	(0, 18).
	7.625,32	San Sebastián	Guipúzcoa	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
	7.625,32	Málaga	Málaga	(18) 25-5-70 (D. O. 118).
	7.625,32	Sevilla	Sevilla	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
	7.625,32	Sevilla	Sevilla	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
	7.625,32	Morales de V.	Zamora	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
	7.270,65	Almería	Almería	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
	7.270,65	Almería	Almería	(19) 21-5-70 (D. O. 117).
	7.270,65	S. Juan Bautista	Baleares	(18) 1-6-70 (D. O. 124).
	7.270,65	Puerto S. María	Cádiz	(18) 2-4-70 (D. O. 77).
	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 22-6-70 (D. O. 143).
	7.270,65	Málaga	Málaga	(19) 22-6-70 (D. O. 143).
	7.270,65	Constantí	Tarragona	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
	6.916,00	Línea de la C.	Cádiz	(19) 2-4-70 (D. O. 77).
	6.916,00	Lobres	Granada	(19) 21-5-70 (D. O. 118).
	6.916,00	Málaga	Málaga	(19) 21-5-70 (D. O. 118).
	6.916,00	Reus	Tarragona	(19) 21-5-70 (D. O. 118).
	6.871,66	Las Negras	Almería	(—) 21-5-70 (D. O. 117).
	6.871,66	Sabadell	Barcelona	(0).
	6.871,66	Almogla	Málaga	(—) 21-5-70 (D. O. 117).
	6.561,32	Córdoba	Córdoba	(20) 21-5-70 (D. O. 118).
	6.561,32	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 21-5-70 (D. O. 118).
	6.561,32	Villarrodrigo	Jaén	(20) 2-4-70 (D. O. 77).
	6.561,32	S. Juan de A.	Sevilla	(19) 21-5-70 (D. O. 118).
	8.157,32	Figueras	Gerona	(18) 20-4-70 (D. O. 128).
	7.625,32	Gomecha	Alava	(18) 20-4-70 (D. O. 128).
	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 20-4-70 (D. O. 128).
	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 19).
	7.270,65	Segovia	Segovia	(18) 21-5-70 (D. O. 122).
	6.561,32	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 20-4-70 (D. O. 122).
	6.561,32	San Sebastián	Guipúzcoa	(0, 20).

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,38 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,38 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

tas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de Una Medalla de Subsumimientos por la Patria.

Madrid, 8 de agosto de 1970.—El General Secretario, F. S., el coronel viceministro, Juan de Parada y Parada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Infantería don Germán Valiente Fernández, y termina con el guardia civil D. Secundino Poncelas González, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de agosto de 1970.—El General Secretario, José Pérez García:

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Haber mensual que se corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Germán Valiente Fernández	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1	octubre	1970
Don Manuel Quintero Domínguez	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1	octubre	1970
Don Fernando Carbo Valdivieso	Coronel	Infantería	Retirado..	29.400,00	1	octubre	1970
Don Fernando Moreno Guerrero	Coronel	Caballería	Retirado..	30.450,00	1	octubre	1970
Don José Egido Martín	Coronel	Artillería	Retirado..	30.699,36	1	octubre	1970
Don Luis Vázquez Garriga	Cnel. Interventor	Int. MIL.	Retirado..	30.450,00	1	octubre	1970
Don Jorge Company Campins	Tte. Vicario (Cel.)	Aviación	Retirado..	23.100,00	1	octubre	1970
Don Clodoaldo Polanco de la Fuente	Coronel H. Cap.	Eclesiástico	Retirado..	20.533,33	1	octubre	1970
Don Felisindo Alvarez Bengochea	Coronel honorífico	Infantería	Retirado..	27.510,00	1	octubre	1970
Don Alfonso Fernández Hernández	Teniente coronel	Ingñieros	Retirado..	24.640,00	1	octubre	1970
Don Francisco Caamaño González	Tte. coronel Int.	Armada	Retirado..	27.306,00	1	octubre	1970
Don Andrés Vaquero Gutiérrez	Tte. cor. honorif.	Infantería	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1970
Don José López Meaños	Comandante	Infantería	Retirado..	24.780,00	1	octubre	1970
Don Mariano Lapuerta Larraz	Comandante	Infantería	Retirado..	24.150,00	1	octubre	1970
Don Fermíniano Madero González	Comandante	Artillería	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1970
Don Jaime Vidal Pastor	Comandante	Artillería	Retirado..	24.780,00	1	octubre	1970
Don Mariano Escanero de Pablo	Comandante	Ingñieros	Retirado..	21.840,00	1	octubre	1970
Don Audomaro Gobernado Morante	Comandante méd.	Sanidad M.	Retirado..	24.150,00	1	octubre	1970
Don Antonio Hernández Guillén	Comandante	Inf. Marina	Retirado..	24.570,00	1	octubre	1970
Don Elías Gómez Sánchez	Comandante	Aviación	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1970
Don Francisco Sánchez Martínez	Comandante	Aviación	Retirado..	24.780,00	1	octubre	1970
Don Gerardo Carmona Lumbrales	Comandante Int.	Reñidero..	Retirado..	24.150,00	1	octubre	1970
Don Eduardo González Tárraga	Comandante Hon.	Infantería	Retirado..	23.625,00	1	octubre	1970
Don José Ventura Hita	Comandante Hon.	Artillería	Retirado..	23.625,00	1	octubre	1970
Don Miguel Sarmiento León	Comandante Hon.	Artillería	Retirado..	23.625,00	1	octubre	1970
Don Manuel Fernández Oliva	Primer calculador	Armada	Retirado..	23.350,00	1	octubre	1970
Don Lorenzo Serrano Morejón	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don Luis Urias Rellosa	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don Ignacio Ruiz Urdán	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don Manuel Sendín Patiño	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don Alberto Fernández Morales	Capitán	Infantería	Retirado..	23.625,00	1	octubre	1970
Don Eduardo Pérez Evecilla	Capitán	Caballería	Retirado..	24.675,00	1	octubre	1970
Don Angel Campos López	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don Gabriel Polo Peña	Capitán	Artillería	Retirado..	23.365,00	1	octubre	1970
Don Luis Egido Roca	Capitán	Ingñieros	Retirado..	24.885,00	1	octubre	1970
Don Juan Alonso Castañaga	Capitán	Ingñieros	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don José Jul Arnedo	Capitán	Ingñieros	Retirado..	23.415,00	1	octubre	1970
Don Pedro Vidal Oreiro	Capitán médico	Sanidad M.	Retirado..	24.675,00	1	octubre	1970
Don Luis Rodríguez Arias	Capitán	Oficinas Mil.	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don Amadeo Pardo Bugallo	Capitán	Oficinas Mil.	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don José María Benito Villanueva	Ctán. topográfico	Agru. O. y T.	Retirado..	22.995,00	1	octubre	1970
Don Victoriano Arcos Cancela	Ctán. topográfico	Agru. O. y T.	Retirado..	22.575,00	1	octubre	1970
Don José Domínguez Ortiz	Capitán	G. Civil	Retirado..	20.265,00	1	octubre	1970
Don Gustavo Fabra Gómez	Capitán	G. Civil	Retirado..	18.760,00	1	octubre	1970
Don Luis García Capillas	Ctán. complejamiento	Infantería	Retirado..	23.310,00	1	octubre	1970
Don Lino Rodríguez Santos	Teniente	Infantería	Retirado..	21.210,00	1	octubre	1970
Don Eugenio Silva Plaza	Teniente	Infantería	Retirado..	20.700,00	1	octubre	1970
Don Arturo Comas Ruiz	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	octubre	1970
Don José Morante Expósito	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	octubre	1970
Don Juan Pérez Montenegro	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	octubre	1970
Don José Valera de la Mata	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	octubre	1970
Don Francisco Domínguez Andrade	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	octubre	1970
Don Gabriel Cerdá Garau	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1	octubre	1970
Don Antonio Ruiz Rodríguez	Teniente	Infantería	Retirado..	20.580,00	1	octubre	1970
Don Isidro Cubillo Sanz	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	octubre	1970
Don Mariano Rodríguez Vaquero	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	octubre	1970
Don Domingo Arroyo Arroyo	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	octubre	1970
Don Saúl Saavedra Soto	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	octubre	1970
Don Mariano Flores Martín	Teniente	Ingñieros	Retirado..	18.060,00	1	octubre	1970
Don Germán Casal Ramos	Teniente auxiliar	C. I. A. C.	Retirado..	17.733,33	1	octubre	1970
Don Francisco Vázquez Vázquez	Teniente	Oficinas Mil.	Retirado..	21.420,00	1	octubre	1970
Don Juan Rodríguez Lemus	Teniente	Oficinas Mil.	Retirado..	20.700,00	1	octubre	1970
Don Antonio Ferrete Aguilar	Teniente	Oficinas Mil.	Retirado..	19.740,00	1	octubre	1970
Don Emilio Salz Santamaría	Teniente	Sanidad M.	Retirado..	19.530,00	1	octubre	1970
Don Rafael Díaz Urtez	Teniente	Veterinario M.	Retirado..	20.580,00	1	octubre	1970
Don Juan Teijeiro Losada	Comtrole. Mayor	Armada	Retirado..	21.420,00	1	octubre	1970
Don Abelardo Echevarría Gómez	Comtrole. Mayor	Armada	Retirado..	20.700,00	1	octubre	1970
Don Luis Vigo Ocampo	Comtrole. Mayor	Armada	Retirado..	20.370,00	1	octubre	1970
Don Antonio Tostado Nicolau	Condésatible Mayor	Armada	Retirado..	20.790,00	1	octubre	1970
Don Emilio López Torregrosa	Oficial 2º O. A.	Armada	Retirado..	17.920,00	1	octubre	1970

QUE S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/68

Pesetas

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/68

Pesetas

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Punto de residencia

Delegación de Hacienda

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

28.927,50	Málaga	Málaga	(12) 3-6-70 (D. O. 124).
28.927,50	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 3-6-70 (D. O. 124).
27.930,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 3-6-70 (D. O. 124).
28.927,50	Mérida	Badajoz	(12) 30-6-70 (D. O. 146).
29.164,40	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 25-6-70 (D. O. 143).
28.927,50	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 27-6-70 (D. O. 146).
21.945,00	Causal (Palma M.)	Baleares	(1, 13) 5-6-70 (B. O. A. 69).
19.506,86	Sevilla	Sevilla	(2, 14) 8-6-70 (D. O. 128).
26.134,50	Calatayud	Zaragaza	(2, 12) 3-6-70 (D. O. 124).
23.408,00	Madrid	D. G. Tesoro	30-6-70 (D. O. 146).
25.935,00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(12) 2-4-70 (D. O. M. 77).
23.940,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 3) 3-6-70 (D. O. 124).
23.511,00	Pontevedra	Pontevedra	(12, 24) 3-6-70 (D. O. 124).
22.942,50	Zaragoza	Zaragoza	(13) 3-6-70 (D. O. 124).
23.940,00	Unión de Campos	Valladolid	(12) 25-6-70 (D. O. 143).
23.541,00	Lluchmayor	Baleares	(12) 25-6-70 (D. O. 143).
20.748,00	Villa Carlos (Mahón)	Baleares	(13) 30-6-70 (D. O. 146).
22.942,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 26-6-70 (D. O. 145).
23.341,50	Las Palmas G. C.	Las Palmas G. C.	(12) 3-3-70 (D. O. M. 54).
23.940,00	Sevilla	Sevilla	(12) 16-6-70 (B. O. A. 73).
23.541,00	Alicante	Alicante	(12) 4-6-70 (B. O. A. 67).
23.942,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 15-6-70 (B. O. A. 73).
22.443,75	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 4) 3-6-70 (D. O. 124).
22.443,75	Granada	Granada	(14, 4) 25-6-70 (D. O. 143).
22.443,75	Sevilla	Sevilla	(14, 4) 25-6-70 (D. O. 143).
26.932,50	San Fernando	Cádiz	(3, 14) 6-4-70 (D. O. M. 31).
22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 22) 3-6-70 (D. O. 124).
22.643,25	Bilbao	Vizcaya	(13, 22) 3-6-70 (D. O. 124).
22.643,25	Zabalza-E.	Navarra	(13) 3-6-70 (D. O. 124).
22.643,25	Salamanca	Salamanca	(13) 3-6-70 (D. O. 124).
22.443,75	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 3-6-70 (D. O. 124).
23.441,25	Sevilla	Sevilla	(13) 30-6-70 (D. O. 146).
22.643,25	Barcelona	Barcelona	(13) 25-6-70 (D. O. 143).
21.246,75	La Coruña	La Coruña	(13) 25-6-70 (D. O. 143).
23.640,75	Zaragoza	Zaragoza	(13) 30-6-70 (D. O. 146).
22.643,25	San Sebastián	Gipuzcoa	30-6-70 (D. O. 146).
22.244,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 30-6-70 (D. O. 146).
23.441,25	La Coruña	La Coruña	(13) 6-6-70 (D. O. 145).
22.643,25	Málaga	Málaga	(13, 22) 1-7-70 (D. O. 147).
22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 1-7-70 (D. O. 147).
21.845,25	Zaragoza	Zaragoza	(13) 30-6-70 (D. O. 146).
21.446,25	La Coruña	La Coruña	(13) 30-6-70 (D. O. 146).
10.251,75	Palafregull	Gerona	(13, 24) 18-6-70 (D. O. 138).
17.832,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 11-6-70 (D. O. 131).
22.144,50	Burgos	Burgos	(13, 5) 3-6-70 (D. O. 124).
20.149,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 3-6-70 (D. O. 124).
19.730,50	Murcia	Murcia	(14) 3-6-70 (D. O. 124).
19.152,00	Valencia	Valencia	(14, 21) 3-6-70 (D. O. 124).
19.152,00	Valencia	Valencia	(14) 3-6-70 (D. O. 124).
18.753,00	Alongos-Toen	Orense	(14) 3-6-70 (D. O. 124).
18.753,00	Valladolid	Valladolid	(14) 3-6-70 (D. O. 124).
18.753,00	Granada	Granada	(14) 3-6-70 (D. O. 124).
18.154,50	Palma de M.	Baleares	(14) 3-6-70 (D. O. 124).
19.551,00	Córdoba	Córdoba	(14) 25-6-70 (D. O. 143).
18.753,00	Ripoll	Barcelona	(14) 25-6-70 (D. O. 143).
18.753,00	Medina del Campo	Valladolid	(14) 25-6-70 (D. O. 143).
18.753,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 25-6-70 (D. O. 143).
18.753,00	Segovia	Segovia	(14) 25-6-70 (D. O. 143).
17.157,00	Salamanca	Salamanca	(15, 96) 30-6-70 (D. O. 146).
16.846,66	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(—) 30-6-70 (D. O. 146).
20.349,00	Ceuta	Ceuta	(13) 1-7-70 (D. O. 147).
10.750,50	Dos Hermanas	Sevilla	(14) 1-7-70 (D. O. 147).
18.753,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 1-7-70 (D. O. 147).
18.553,50	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 26-6-70 (D. O. 145).
19.551,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 2-7-70 (D. O. 148).
20.349,00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5, 14) 20-3-70 (D. O. M. 73).
19.750,50	Cartagena	Cartagena	(5, 14) 20-3-70 (D. O. M. 73).
19.351,50	Cádiz	Cádiz	(5, 14) 20-3-70 (D. O. M. 73).
19.750,50	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(5, 14) 20-3-70 (D. O. M. 73).
17.024,00	Cartagena	Cartagena	(5, 16) 20-3-70 (D. O. M. 73).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don David García Vicente	Teniente	G. Civil	Retirado..	18.060,00	1	octubre	1970
Don Ricardo Díaz Ibáñez	Teniente honor.	Reg. G. S. E.	Retirado..	10.604,99	1	octubre	1970
Don José Póveda Rodríguez	Teniente honor.	Infantería	Retirado..	12.389,99	1	octubre	1970
Don Manuel Morente Gordillo	Teniente honor.	Legión	Retirado..	13.334,99	1	octubre	1970
Don Francisco Miguel Borraz	Subt. M. Banda	Infantería	Retirado..	15.644,99	1	octubre	1970
Don Pedro Avilés Cancelada	Subteniente	Legión	Retirado..	13.754,99	1	octubre	1970
Don Mateo Ruiz López	Subteniente	Esp. J. T.	Retirado..	17.534,99	1	octubre	1970
Don Jacinto Palacios Jiménez	Subteniente	Aviación	Retirado..	12.786,66	1	octubre	1970
*Don José González Blesa	Subteniente	G. Civil	Retirado..	15.644,99	1	octubre	1970
Don Claudio Rodríguez Varela	Subteniente	G. Civil	Retirado..	15.644,99	1	octubre	1970
Don José Joga Lillo	Subteniente	G. Civil	Retirado..	15.495,00	1	octubre	1970
Don Rafael Manchón Vera	Subteniente	G. Civil	Retirado..	15.224,99	1	octubre	1970
Don Sixto San Miguel Gómez	Subteniente	Armada	Retirado..	14.594,99	1	octubre	1970
Don Miguel Vivancos Martínez	Conserje 1.º	Infantería	Retirado..	15.773,32	1	octubre	1970
Don Miguel del Pino Jordán Torres	Brig. M. B. Asim.	Legión	Retirado..	13.961,99	1	octubre	1970
Don Elias Muñoz Sanz	Brigada	Infantería	Retirado..	11.853,32	1	octubre	1970
Don José del Haya Cruz	Brigada	Aviación	Retirado..	11.853,32	1	octubre	1970
Don Fermín Muñoz García	Brigada	Brigada mecánico.	Retirado..	13.964,99	1	octubre	1970
Don Francisco San Agustín Minguez	Brigada	Aviación	Retirado..	13.334,99	1	octubre	1970
Don Nomito Cerdeñuela Rodríguez	Brigada	Brigada mecánico.	Retirado..	11.853,32	1	octubre	1970
Don José Cubero Tello	Brigada	Aviación	Retirado..	13.334,99	1	octubre	1970
Don Marcelino Gil Gómez	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Mariano Lardies Olivan	Brigada	G. Civil	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Salvador Delgado Cazorla	Brigada compl.	Infantería	Retirado..	13.619,99	1	octubre	1970
Don Francisco Maldonado Rodríguez	Brigada compl.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Domingo Alvarez Alvarez	Brigada compl.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Manuel Losada Martínez	Brigada compl.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don David Ferro Rodríguez	Brigada compl.	Infantería	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Manuel Ramos Martín	Brigada compl.	Infantería	Retirado..	11.864,99	1	octubre	1970
Don Victor Escrich Sánchez	Brigada compl.	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Miguel Pascual González	Brigada compl.	Intendencia	Retirado..	11.861,99	1	octubre	1970
Don Joaquín Ramos Facorro	Sargento 1.º mis.	Armada	Retirado..	13.649,99	1	octubre	1970
Don Ignacio Bilbao Ruiz	Sargento 1.º hem.	Esp. E. T.	Retirado..	13.649,99	1	octubre	1970
Don Francisco Hernández Rivero	Sargento 1.º est.*	Aviación	Retirado..	12.389,99	1	octubre	1970
Don Pedro González Vivis	Sargento 1.º est.*	Aviación	Retirado..	11.759,99	1	octubre	1970
Don Ramón de la Luz Gómez	Músico 3.ª (saquito)	Armada	Retirado..	13.754,99	1	octubre	1970
Don Ramón Martínez Piñeiro	Sargento fogoneo.	Armada	Retirado..	12.404,99	1	octubre	1970
Don Pedro Roncubierta Rodríguez	Sargento fogoneo.	Armada	Retirado..	12.494,99	1	octubre	1970
Don Manuel Jiménez Rubio	Sargento fogoneo.	Armada	Retirado..	13.124,99	1	octubre	1970
Don Cristóbal Gil Aguilera	Cabo primero	G. Civil	Retirado..	8.353,32	1	octubre	1970
Don José Gavilanes García	Cabo primero	Reg. G. S. E.	Retirado..	8.726,66	1	octubre	1970
Don Diego Pintegue Pintegue	Cabo	Reg. G. S. E.	Retirado..	8.630,00	1	octubre	1970
Don Servitín Verzquez López	Guardia	Reg. G. S. E.	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1970
Don Nicolás García Gil	Guardia	Reg. G. S. E.	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Servan Campos Piéron	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.773,32	1	octubre	1970
Don Amuncio González González	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.586,66	1	octubre	1970
Don Marcial Bartolomé Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.586,66	1	octubre	1970
Don Jesús Yubero Miguel	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.586,66	1	octubre	1970
Don Primitivo Gutiérrez Ibarra	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.586,66	1	octubre	1970
Don Juan Barragüero Cáceres	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1970
Don Domingo Marta Cardenás	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Miguel Izquierdo Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Gaspar Guasp Roís	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Eleuterio Pardo Burgos	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Antonio Vinagre Delgado	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don José Blanque Monzú	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Tomás Puente Herrero	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Juan García Urraca	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Antonio Torres Cuellar	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Eusebio Fritas Fritas	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Asidro Lozano Moyà	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1970
Don Antonio Ramallo Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Gregorio Gari Suárez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Gregorio Casas Brea	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Juan Barragüero Baena	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Sebastián González Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Tomás Alarcón Cabrerá	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Patricio Durán Tomás	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Pedro Alemán González	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Ramón Bocerra López	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Venancio Benito Yanguas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Custiano Ramírez Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Manuel García Barja	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66		Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
	17.157,00	Salamanca	Salamanca	(15) 11-6-70 (D. O. 131).	
	10.074,75	Madrid	D. G. Tesoro	(16, 15, 21) 26-6-70 (D. O. 144).	
	11.770,49	Madrid	D. G. Tesoro	(9, 15) 30-6-70 (D. O. 147).	
	13.668,24	Sevilla	Sevilla	(8, 15) 30-6-70 (D. O. 147).	
	14.832,74	Zaragoza	Zaragoza	(15) 29-7-70 (D. O. 169).	
	13.067,34	Madrid	D. G. Tesoro	(16) 30-6-70 (D. O. 147).	
	16.638,24	Hontoria de C.	Burgos	(15) 23-6-70 (D. O. 141).	
	13.147,32	Zaragoza	Zaragoza	(15) 11-6-70 (B. O. A. 71).	
	14.862,74	Barcelona	Barcelona	(15) 22-6-70 (D. O. 145).	
	14.862,74	Villalba del B.	Badajoz	(15) 22-6-70 (D. O. 145).	
	14.668,25	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 22-6-70 (D. O. 145).	
	14.463,75	Berlanga	Badajoz	(15) 22-6-70 (D. O. 145).	
	13.865,25	Santander	Santander	(15) 22-6-70 (D. O. 145).	
	14.984,65	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 15) 18-3-70 (D. O. M. 69).	
	13.296,74	S. Cruz Tenerife	Tenerife	(8, 15) 29-7-70 (D. O. 169).	
	11.260,65	Málaga	Málaga	(15) 30-6-70 (D. O. 147).	
	11.260,65	Valencia	Valencia	(15) 30-6-70 (D. O. 146).	
	13.266,74	Valladolid	Valladolid	(15, 21) 25-6-70 (B. O. A. 77).	
	13.266,74	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 19-6-70 (B. O. A. 75).	
	12.668,24	Madrid	D. G. Tesoro	(16) 25-6-70 (B. O. A. 77).	
	11.360,65	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 25-6-70 (B. O. A. 77).	
	12.668,25	Gijón	Gijón	(15) 22-6-70 (D. O. 145).	
	12.468,73	Zaragoza	Zaragoza	(15) 22-6-70 (D. O. 145).	
	12.967,49	Granada	Granada	(9, 15) 30-6-70 (D. O. 147).	
	12.468,74	Motril	Granada	(10, 15) 30-6-70 (D. O. 147).	
	12.468,74	Aceuchal	Badajoz	(10, 16) 30-6-70 (D. O. 147).	
	12.468,74	Orense	Orense	(10, 15) 30-6-70 (D. O. 147).	
	12.468,74	Mairena de A.	Sevilla	(10, 15) 30-6-70 (D. O. 147).	
	11.271,74	Barbadillo	Salamanca	(10, 16) 30-6-70 (D. O. 147).	
	12.468,74	Logroño	Logroño	(10, 15) 9-7-70 (D. O. 154).	
	11.271,74	Jaén	Jaén	(10, 15) 30-6-70 (D. O. 149).	
	12.967,49	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(15) 15-4-70 (D. O. M. 89).	
	12.967,49	Santander	Santander	(15) 2-7-70 (D. O. 148).	
	11.770,49	Las Palmas	Las Palmas	(15) 16-6-70 (B. O. A. 73).	
	11.171,99	Madrid	G. D. Tesoro	(—) 19-6-70 (B. O. A. 75).	
	13.067,24	Cartagena	Cartagena	(10, 16) 2-2-70 (D. O. M. 89).	
	11.870,24	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(15) 25-3-70 (D. O. M. 76).	
	11.870,24	Cádiz	Cádiz	(15) 25-3-70 (D. O. M. 76).	
	12.468,75	Cádiz	Cádiz	(15) 25-3-70 (D. O. M. 76).	
	7.935,65	Aranda de Duero	Burgos	(10) 22-6-70 (D. O. 145).	
	8.290,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 11-5-70 (D. O. 106).	
	8.246,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 4-5-70 (D. O. 102).	
	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 11-5-70 (D. O. 106).	
	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 24-4-70 (D. O. 96).	
	8.394,65	Solana de B.	Badajoz	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	8.157,32	Villadiego	Burgos	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	8.157,32	Cortés	Burgos	(18, 22) 22-6-70 (D. O. 145).	
	8.157,32	Bubierca	Zaragoza	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	8.157,32	Munebrega	Zaragoza	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.930,00	Camp de Vanol	Gerona	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Llagostera	Gerona	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Castellfullit	Gerona	(19) 22-6-70 (D. O. 146).	
	7.625,32	Muchamiel	Alicante	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Burgos	Burgos	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Sierra de F.	Cáceres	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Panes	Oviedo	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Torrelavega	Santander	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Palomares R.	Sevilla	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Satiuste	Soria	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.625,32	Torrellas	Zaragoza	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,66	Almería	Almería	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Villafranca	Baleares	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Bilbao	Vizcaya	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Cáceres	Cáceres	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Coria	Cáceres	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Centenera	Guadalajara	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Chiloeches	Guadalajara	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Las Palmas	Las Palmas	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Ponferrada	León	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
	7.270,65	Celanova	Orense	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Tomás Bermejo Esteban	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Luis Rejón Maestro	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Antonio Garzón Pino	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Juan Domínguez Vaya	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Jonás Salas Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Cresencio Chico Escrivano	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Antonio Buendía Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Joaquín Belmonte Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
*Don Eusebio Rojo Vallejo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Manuel Plaza Villena	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don José Moreno Poves	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Mariano López Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Manuel García Morales	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1970
Don Angel García Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.250,00	1	octubre	1970
Don Juan Blázquez Osorio	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	octubre	1970
Don Rafael Ucaro Arenas	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	octubre	1970
Don Francisco Córdoba Barca	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	octubre	1970
Don Juan Garzón Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	octubre	1970
Don Jesús Delgado Seoane	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	octubre	1970
Don José Suárez Cortés	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1	octubre	1970
Don Jacinto Peñalva Avila	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1	octubre	1970
Don Agustín Montero Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1	octubre	1970
Don Juan Fullana Llado	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1	octubre	1970
Don Bartolomé Piza Roselló	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1	octubre	1970
Don Agustín Burguera Vidal	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1	octubre	1970
Don José Rodríguez Aguera	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1	octubre	1970
Don Secundino Ponceletas González ...	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1	octubre	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.
- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.
- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de primera.
- (11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de segunda.
- (12) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de tercera.
- (13) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de cuarta.
- (14) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de quinta.
- (15) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de sexta.
- (16) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de séptima.
- (17) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de octava.
- (18) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de novena.
- (19) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de soldado de décima.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constitución en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Cruz a la Constitución en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratitud y Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratitud y Permanencia en el Servicio.

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
7.270,65	Oviedo	Oviedo	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Santander	Santander	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Rio Tinto	Huelva	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Huelva	Huelva	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Manchones	Zaragoza	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Tarrasa	Barcelona	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Castelldefells	Barcelona	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Sardañola	Barcelona	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Barcelona	Barcelona	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Moncada-Reixach	Barcelona	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Badajoz	Badajoz	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Badajoz	Badajoz	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
7.270,65	Mérida	Badajoz	(18) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.916,00	Badajoz	Badajoz	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.916,00	Málaga	Málaga	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.916,00	Teide	Las Palmas	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.916,00	Huesca	Huesca	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.916,00	Mataró	Barcelona	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.916,00	Sallent	Barcelona	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.916,00	Cornellá de Ll.	Barcelona	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.561,32	Moncada	Barcelona	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.561,32	Badalona	Barcelona	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.561,32	Campos de P.	Baleares	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.561,32	Lluchmayor	Baleares	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.561,32	Santanyí	Baleares	(19) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.561,32	Rosas	Gerona	(20) 22-6-70 (D. O. 145).	
6.561,32	Vilafranca del B.	León	(20) 22-6-70 (D. O. 145).	

sualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación en la Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de Gratificación en la Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(24) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir por su anterior señalamiento de Orden de 29 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 228), que debió quedar sin efecto al anularse su Orden de retiro, por Orden de 29 de enero de 1966 (D. O. núm. 25).

(25) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir en su anterior señalamiento de Orden de 19 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 227), que debió quedar sin efecto al anularse su Orden de retiro, por Orden de 7 de abril de 1970 (D. O. núm. 79).

de 1965 (D. O. núm. 246), que debió quedar sin efecto al anularse su Orden de retiro, por Orden de 2 de enero de 1966 (D. O. núm. 24).

(26) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir por su anterior señalamiento de Orden de 29 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 228), que debió quedar sin efecto al anularse su Orden de retiro, por Orden de 29 de enero de 1966 (D. O. núm. 25).

(27) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir en su anterior señalamiento de Orden de 19 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 227), que debió quedar sin efecto al anularse su Orden de retiro, por Orden de 7 de abril de 1970 (D. O. núm. 79).

Madrid, 17 de agosto de 1970.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que se encuentren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, Anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña y que emplea con Zohora Bentiz Abdeselam Kassim Merini y termina con Jaiduch Bentz Kassen Ben Mohamed Garheui, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a lo Legislación Musulmana.

Madrid, 7 de agosto de 1970.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

R E L A C I O N Q U E S E C I T A

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Zohora Bentz Abdeselam Kassen Merini	Viuda ...	Grupo Regulares, 3 ...	Sargento moro, Abdeselam Ben Mohamed número 6.266 (1) ...	Pagaduría Militar	16.500,00	— —	
Habiba Abdeselam Garius	Huérnfana	Tiradores de Ifni ...	Sargento moro, Abdesalam Mohamed Ariues, número 3.295 (1) ...	Pagaduría Militar	16.500,00	— —	Ley de 4 de mayo de 1948 (B. O. del Estado número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. número 158).
Jaduch Mohamed Ben Abdeselam Harrak	Viuda ...	Mutilados ...	Sargento moro Aomar Ben Mohamed Zerich, número 4.124 (1) ...	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas morroquies de Tetuán...	11.000,00	5.000,00	
Amina Bentz Ali Futu Chechewanta. Emhadi Bentz Si Butahar Seddik El Guemii	Viuda ...	Grupo Regulares, 1 ...	Cabo primero moro, Mohamed Ben Mohamed (El Gozain, núm. 6.013 (1) ...	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas morroquies de Tetuán...	16.500,00	— —	
Rahma Bentz Abdelkader El Jamli	Viuda ...	Grupo Regulares, 1 ...	Cabo moro, Abdelaam Abderrahaman Mesaud, número 2.050 (1) ...	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas morroquies de Tetuán...	11.000,00	— —	
Fetom Ahmed Laheen Zeyuki	Viuda ...	Grupo Regulares, 3 ...	Cabo moro, Abdeselam Ben Buchata Mohamed, núm. 17.221 (1) ...	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas morroquies de Tetuán...	5.500,00	5.000,00	
Jaduch Bentz Kassen Ben Mohamed Garbaui	Viuda ...	Grupo Regulares, 4 ...	Cabo moro, Kebir Ben Hach Kebir, número 17.916 (1) ...	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas morroquies de Tetuán...	11.000,00	5.000,00	
		Grupo Regulares, 4 ...	Cabo moro Mansori Mohamed Abdel-lah Ahmed, núm. 9.762 (1) ...	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas morroquies de Tetuán...	11.000,00	— —	

OBSERVACIONES.—Percebirán la indemnización señalada de acuerdo con la Legislación Musulmana.
Madrid, 7 de agosto de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.